



PUNTA ARENAS, Noviembre 26 de 2009

N° 4013.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 sobre la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE** de acuerdo a falla presentada el camión Tolva , marca Mercedes Benz, placa patente BK TB 96, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que se encuentra con desperfectos desde la segunda quincena de noviembre, lo que oblige a su paralización.
2. **QUE** el computador del camión, detecto falla en el alternador, el cual una vez reparado, el computador del camión volvió a registrar la misma falla.
3. **QUE** se llevo a los talleres de de la Empresa Kaufmann S.A. Rut: 92.475.000-6, quienes efectuaron un chequeo electrónico al computador, arrojando como resultado problemas en el sistema de alimentación del este equipo.
4. **QUE** debido a que la Empresa Kaufmann S.A. Rut: 92.475.000-6, es la única autorizada en la región para efectuar escáner a equipos Mercedes Benz y dar solución a problema que se detecten.
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, la regularización de la contratación de la reparación del sistema de alimentación del computador, se encuentra en detalle en el portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, mediante modalidad **Contratación Directa por Urgencia**, de acuerdo al artículo 10°, N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y artículo 8, letra c) de la Ley de Compras Públicas, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR: KAUFMANN S.A. RUT: 92.475.000-6	VALOR NETO TOTAL
DETALLE	
01 Chequeo electrónico realizar	\$ 32.100.-
01 Desmontar ramal de cable de alimentación del MR	\$ 38.500.-
01 Reparación de cable arranque	\$ 19.260.-
01 Recorrido de prueba	\$ 10.700.-
VALOR NETO TOTAL	\$108.580



2. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.06.002 "Mantenión y Reparación de vehículos",

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVASE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mauricio Torres Barria
MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB /EFV/auc
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo.-